I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002472

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 08 NOV 2024

V I S T O S:

La Providencia N°103/875/2024 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°600/330/2024 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto Exento N°202/1041/2024; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1041/2024 se aprobó el Reglamento y Manual de Procedimientos de Programas Municipales y Contrataciones a Honorarios.

El programa vinculo público privado se encuentran en la búsqueda de espacios de comercialización al interior de la comuna, principalmente a emprendedores y artesanos en sus distintos rubros, para lo cual se encuentra el interés de fortalecer el desarrollo económico y mejorar la condición de vida de cada uno de ellos, dando a conocer sus habilidades y destrezas en el proceso de terminación de sus productos.

A su vez un objetivo fundamental es fomentar la asociatividad mediante el trabajo en conjunto, la formalización mediante el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de patentes, el compromiso mediante la orientación respecto de la asistencia y puntualidad y a su vez otorgando valor al producto terminado.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa "**FERIA MALL PLAZA OESTE 2024**", cuyo objetivo general es, que los artesanos de nuestra comuna, continúen con el entusiasmo de capacitarse y con la entrega a su trabajo, esta feria dará a los emprendedores que se encuentran trabajando junto al municipio, nuevas oportunidades de darse a conocer a nuestros vecinos y a su vez realizar su sueño de progresar en su negocio, con esto sacar adelante a sus familias y al mismo tiempo nuestra comuna puede progresar en el desarrollo económico y nuevas fuentes laborales y por objetivos específicos lo que se detalla a continuación:

- Fomentar la participación de los Microempresarios de diversas disciplinas, representando a su comuna y al municipio.
- Desarrollar actitudes positivas ennuestros vecinos en la práctica de conocer a nuestros emprendedores.
- Los microempresarios confíen en la capacitación junto a los beneficios gratuitos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002472

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

2. La Unidad responsable del programa será la Secretaria Comunal de Planificación a través del Departamento de Vinculo Publico Privado.

3. Las actividades del programa consisten en la instalación de una feria de emprendimiento en el recinto del Mall Plaza Oeste, los días 29 de octubre y 3 de noviembre de 2024.

4. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANA AVENDAÑO AVENDAÑO
Secretaria Municipal(s)

JORGE SALGADO MARTINEZ
Administrador Municipal(s)
"Por Orden de la Alcaldesa"

JSM/AAA.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SECPLAN
Página Web.